

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-168686-00002-0000

Fecha: 2013-09-30 16:48:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Dangond
na Cáceres
lla Herrera
aava Ravid
lpe Porras
ina Amaya

Medellín

María Clara Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría

Re: Expediente N°. 13-168.686

Solicitud de Patente de Invención titulada: " LIGANDOS QUE SE UNEN AL
RECEPTOR II DEL FACTOR DE CRECIMIENTO TRANSFORMANTE-BETA "

Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED

Nuestra Ref.: P2013/000123

RESPUESTA AL OFICIO N° 13873 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 030, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un Capitulo Reivindicatorio modificado en donde se eliminan las Reivindicaciones 22 y 24 a 29. Las demás reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia se reenumeran de acuerdo con los cambios realizados, quedando 24 reivindicaciones en total, para tal efecto adjunto un recibo por valor de \$420.000 correspondientes a la tasa de 14 reivindicación adicionales.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Capitulo Reivindicatorio Modificado
Recibo por valor de \$420.000

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII que comprende una secuencia de aminoácidos como se expone en cualquiera de SEQ ID NO: 1-38, 204, 206, 208, 214, 234, 236, 238, 240, 263, 265, 267, 269, 271, 273, 275, 277, 279, 281, 283, 285, 287, 289 y 291, teniendo hasta 5 sustituciones, deleciones o adiciones de aminoácido, en cualquier combinación.
2. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado además porque comprende una secuencia de aminoácidos como se expone en SEQ ID NO: 234 o 236, teniendo hasta 5 sustituciones, deleciones o adiciones de aminoácido, en cualquier combinación.
3. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de conformidad con la Reivindicación 1 o la Reivindicación 2, caracterizado además porque dichas sustituciones, deleciones o adiciones de aminoácido no están dentro de la CDR3.
4. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de conformidad con la Reivindicación 1, 2 o 3, caracterizado además porque dichas sustituciones, deleciones o adiciones de aminoácido no están dentro de alguna de las CDRs.
5. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII que comprende una secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste de SEQ ID NO: 1-38, 204, 206, 208, 214, 234, 236, 238, 240, 263, 265, 267, 269, 271, 273, 275, 277, 279, 281, 283, 285, 287, 289 y 291.
6. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizado además porque comprende una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 234 o 236.
7. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado además porque el dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII comprende además un residuo de alanina C-terminal.

8. Un polipéptido aislado que comprende un dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque dicho polipéptido aislado se une al TGFbetaRII.

9. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, o un polipéptido de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado además porque comprende adicionalmente por lo menos uno de los siguientes aminoácidos seleccionado del grupo: R en la posición 39, I en la posición 48, D en la posición 53, N en la posición 61, R en la posición 61, K en la posición 61, R en la posición 64, F en la posición 64, D en la posición 64, E en la posición 64, M en la posición 64, Y en la posición 64, H en la posición 102, o S en la posición 103 del dominio variable individual de inmunoglobulina, dichas posiciones estando de acuerdo con la convención de numeración de Kabat.

10. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII o el polipéptido de conformidad con la Reivindicación 9, caracterizado además porque comprende una R o una K en la posición 61.

11. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, o un polipéptido de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado además porque comprende adicionalmente una de las siguientes combinaciones de aminoácido seleccionada del grupo: N en la posición 61 y R en la posición 64; R en la posición 61 y E en la posición 64; R en la posición 61 y M en la posición 64; R en la posición 61 y F en la posición 64; R en la posición 61 y Y en la posición 64; y R en la posición 61 y D en la posición 64 del dominio variable individual de inmunoglobulina.

12. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII o el polipéptido de conformidad con la Reivindicación 9, 10 u 11, caracterizado además porque comprende un residuo de isoleucina en la posición 48.

13. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII o el polipéptido de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 12, caracterizado además porque dicho dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII o polipéptido se une al TGFbetaRII de humano.

14. El dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII o el polipéptido de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado además porque dicho dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII o polipéptido se une también al TGFbetaRII de ratón y/o el TGFbetaRII de Cynomolgus.

15. El dominio variable individual de inmunoglobulina o el polipéptido de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, caracterizado además porque dicho dominio variable individual de inmunoglobulina o polipéptido neutraliza la actividad del TGFbeta.

16. El dominio variable individual de inmunoglobulina o el polipéptido de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado además porque dicho dominio variable individual de inmunoglobulina o polipéptido inhibe la unión del TGFbeta al TGFbetaRII.

17. Un ácido nucleico aislado que codifica para un dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII o polipéptido de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16.

18. Una molécula de ácido nucleico aislada de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizada porque comprende por lo menos una molécula de ácido nucleico seleccionada del grupo de: SEQ ID NOs: 39-76, 203, 205, 207, 212, 233, 235, 237, 239, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288 o 290.

19. Un vector que comprende una molécula de ácido nucleico de la Reivindicación 17 o la Reivindicación 18.

20. Una célula hospedera que comprende un ácido nucleico o un vector de cualquiera de las Reivindicaciones 17 a 19.

21. Un método para producir un polipéptido que comprende un dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16, el método comprendiendo mantener una célula hospedera de la Reivindicación 20 bajo condiciones adecuadas para la expresión de dicho ácido nucleico o vector, por lo cual un polipéptido que comprende una variable individual de inmunoglobulina es producido.

22. Una composición farmacéutica que comprende un dominio variable individual de inmunoglobulina anti-TGFbetaRII o polipéptido de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16.

23. Un kit que comprende un dominio variable individual anti-TGFbetaRII o polipéptido de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16, y un dispositivo para aplicar dicho dominio variable individual o polipéptido a la piel.

24. El kit de conformidad con la Reivindicación 23, caracterizado además porque el dispositivo es un dispositivo de suministro intradérmico.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se eliminan las Reivindicaciones 22 y 24 a 29.

Las demás reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia se reenumeran de acuerdo con los cambios realizados.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0098261
		Bogotá D.C., Septiembre 30 de 2013 - 16:39:55

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS	NI 830.122.870
--	----------------

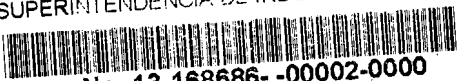
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	98256	30/09/2013		1.090.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
14 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	420.000.00
			\$420.000.00
=====			

SON: **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-168686- -00002-0000
Fecha: 2013-09-30 16:48:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 3/8 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7